

en la fecha capitular de este Ayuntamiento, los señores
Concejales, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública
se ha la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que esa fecha
cuatro del actual y en oficio n° 434, se había recibido
una comunicación del Sr. Gobernador civil
de la provincia, en la cual manifestaba haber sido
dimisivo el partido médico Albadite-Campo del
Río, haciendo constar que tanto la plaza actual co-
mo la de nueva creación conservaba la clasificación
actual, o sea, de segunda categoría con arreglo a lo
publicado en la "Gaceta de Madrid" de 8 de Noviem-
bre de 1932, mientras la Superioridad no acuerde
su alteración si hubiere lugar a ello.

El Ayuntamiento quedó enterado de lo expues-
to y después de congratularse por la resolución, por
unánimidad acuerda:

1º Declarar la plaza de médico-titular e Inspe-
tor municipal de Sanidad, de esta Villa, Vacante.

Que dicha plaza se provea por concurso libre de
méritos.

2º Esta Corporación para dar cumplimiento a lo
que determina el art. 2º de la Ley de 15 de Septiem-
bre de 1932, acuerda delegar para la selección de
los concursantes en el Inspector provincial de sanidad.

3º También se acuerda dar cumplimiento al
art. 3º del Reglamento para la aplicación de la Ley
de 7 de Marzo de 1933.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la reunión de que yo, el Secretario, certifico.

Muy sincero Antonio Gómez

Joaquín Ollóveo Lanza Martínez

optimo azalea Esteban Jaén Francisco Moreno

